
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.472

Martes 8 de Octubre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1664022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

PROMULGA EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA INTEGRAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE INDONESIA

Núm. 100.- Santiago, 1 de julio de 2019.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso primero, de la Constitución Política de la República, y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que con fecha 14 de diciembre de 2017 fue suscrito, en Santiago, Chile, el Acuerdo de Asociación Económica Integral entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia.

Que dicho Acuerdo fue aprobado por el Congreso Nacional, según consta en el oficio N° 14.377, de 28 de noviembre de 2018, de la Honorable Cámara de Diputados.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.4 numeral 1., del aludido Acuerdo, en consecuencia, éste entrará en vigor internacional el 10 de agosto de 2019.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase el Acuerdo de Asociación Económica Integral entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia, suscrito en Santiago, Chile, el 14 de diciembre de 2017, cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores Subrogante.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.- Juan Andrés Fontaine Talavera, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- José Antonio Walker Prieto, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.